BOLSA. COTIZACIÓN OFICIAL DEL 24 DE ABRIL

itimo cambio	anterior.		OAMBIOS DE HOY	Último sami	bio unterior.	VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal	Dage Ombolenda.	CAMBIOS DE HOY
BOHAS	010	VALORES DEL ESTADO	0/0	FEOHA	0/0	ACCIONES	Pesetas.	C/I)	0/0
13 4-914 23 4-914 28 4-914 23 4-914 23 4-914	79,95 79,70 80,50 91,80 82,60 82,90 83,50 83,50 82,90	4 POR 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, " E, de 25.000 " " " D, de 12.500 " " " C, de 5.000 " " " B, de 2.500 " " " A, de 500 " " " H, de 200 " " " G, de 100 " " En diferentes series	79,50 y 45 79,80 y 75 80,60	28 4 914 28 4 914 15-11-918 21 4-914 17 4-914 28 4-914 28-4-914 18-2-914 18-4-914 18-11-913 24-9-918	292,60 217,00 98,00 113,00 285,00 46.00 18,75 321,00 72,50 81,00	Banco de España	500 500 500 500 250 500 250 100 500 500 500 500 500	46 50	452,03 293,60 285,00
	79,40	A plazo.		23 4-914 28 4-914	462,00	Ferrocarriles de M. Z. A Idem Norte de España. B.º Español del Río de la Plata,	475 475		462,50 pts. sc. 460,50, y 461 pts. sc. 401, 491,50 y 401,25
• [4 POR 100 AMORTIZABLE			1 00	OBLIGACIONES		interés anual Por 100.	
22 4 914 21-4 914 18-4-914 22-4 914 22-4 914 23 4 914	90,00 90,25 90,25 90,70 90,75 100,35 160,50 100,45 100,70 100,70 100,85	B, de 2.500	90,75 90,75 100,40 100,60 100,60 100,60 100,75	28-4-914 17-2-914 25-4-914 20-4-914 5-11-918 28-4-914 16-4-914 16-4-914 16-4-914 16-4-914 16-4-914 16-4-914 16-4-914 16-4-914 16-4-914	75,75 71,00 73,00 102,50 97,50 87,00 175,60 75,60 76,00 72,50 4 76,00 4 76,00 4 76,00 4 85,50 4 85,50	Cédulas del Banco Hipotecarlo. Sociedad Gral. Azuc. Española. C. Gral. Mad. de Electricidad. Sociedad de Chamberi	475 475 500	4 6 6 5 6 4 4 3 5 5 5 5 5	98,25 y 20 73,00 85,50 y 75 93,76
	Idem (Idem (Ourpe) 5 por Accion Idem (PESETAS NOMINALES NEGOCIO 100 perpetuo al contado. fin corriente. fin próximo. tas del 4 por 100 amortizable. 100 amortizable. tes del Banco de España. del Banco Hipotecario. de la Arrendataria de Tabacos.		237 000 25,500	Paris, ch	CAMBIOS SOBRE EL EX FRANÇOS NEGOCIAL la vista, total	oos	>*************************************	50,000
	Idem	reras.—Preferentesordinariasos del Banco Hipotecarlo	************************	11 500	Londres,	á la vista, total	eriife _l assahathi	(1964(1019T1T619	8.000 26,69

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ÉNTADO GÉNERAL DEL TIEMPO

Dia 24 de Abril de 1914.

Ya se encuentran lejos de la peninsula ibérica los centros de perturbación at-mosférica; solamente el situado al Occidente de Marruccos influye para que el Levante del Estrecho sea fuerte y pro-duzca marejada. Por toda España el flempo es bueno, de cielo claro, vientos fiojos

del primer cuadrante y temperatura sua-ve; la máxima de ayer fué de 28 grados en Orense, y la mínima de hoy ha sido de tres grados en Albacete.

Las presiones elevadas se sitúan sobre el Canal de la Mancha.

Avisos transmitidos á las Comanden-Avisos transmitude a las Comanden-cias de Marina de Cádiz, Algeeiraz, Má-laga, Almería, Sevilla, Hueiva, Ferroi, Cornña, Villagareia, Pontevedra, Vigo Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón. Presion es débiles relativas al Occidente de Marruecos. Es probable que parsis-ta el Levante en el Estrecho de Gibraitar.

Nora. Los que dessen datos numérisos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletin que dizria-mente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrarg en dicho Centro, en las Universidades y en loz Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del 24 de Abril de 1914.

Parque del Retire (Altitud 667ms).

Hora.	Barómetro en m. y £ 0°.	Ter-	Huma- dadre- Intiva. 0/0	VIENTO		Lluvia 6 nieve	Fatado del Cisis.	NOTAS			
				Dirección.	Frierza de C é S.	en m/m.		40185			
014 4 8 12 16 20	712 85 712.70 712.59 712 04 710.18 709.61	11.5 10.8 13.4 20.6 21.5 17.4	80 70 68 39 40 52	NE NNE NE Calma Oalma		> > > >	Despejado. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Idem mínima á la Id	22,2 10,2 54,5 8,6 278		

SUBASTÁS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Agricultura, Minas y Montes.

Habiéndose padecido error al publicar en la Gaceta de Madeid, correspondiente al dia de la fecha, el anuncio de la sute al día de la fecha, el anuncio de la subasta para adjudicar los productos correspondientes al segundo decenio del segundo período de la ordenación del monte El Quintanar, de San Bartolomé, de Pinares, provincia de Avlia, anunciada para el día 14 de Mayo próximo, se para el día 14 de Mayo próximo, se che para el día 14 de Mayo próximo, se advierte que los productos que han de ser objeto de licitación consisten en 9.332.402 metros cúblicos de madera de pino, valorados en 180653,63 pesetas; los jugos resinosos procedentes de 44.580 pinos, tasados para los diez años en 211.065 pesetas, y 400 hectolitros de piñas, valora das en 6.000 pesetas, siendo preciso, para hacer proposición, depositar en la forma que se indica en dicho anuncio la cantidad de 17.385 92 pesetas, é que asciende el adad de 17.385,98 pesetas, € que asaiende el 5 per 100 de la tassión de los pro-

Se advierte saimismo que el importe de les mejoras asciende à 38.000, quedando en todo lo demás subsistente lo estabiecido en dicho anuncio, haciéndose la rectificación para conocimiento de los

que les interese. Madrid, 23 de Abril de 1914.—El Direc-2or general, C. Castell.

Gobierno Civil de la provincia de Lérida.

En virtud de lo dispuesto por la Direcnión General de Obras Públicas, en 16 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha so-

nalado el día 18 de Mayo de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pú-blica subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación duranta el año 1914, de las carreteras de Balaguer á la fcontera francesa, sección de Tremp á Pobla de Segur y de Artesa á Montblanch, en esta provincia, curo presu-puesto de contrata es de 17.997 pesstas res céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, Rambia de Fernando, número 33, hallándose de manificato para conocimiento del públi-co, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Oivil, de nue vs á trece.

Se admitirán proposiciones en los Re-gistros de las Secciones de Fomento de este Gobierno Civil y de los de las pro-vincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Huesca, desde el día de la fecha hasta el día 13 de Mayo, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel seliado de la clase undécima, arregiándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, feche de expedición, nombre y peblación y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y ade más se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación durante el año 1914, de las carreteras de Balaguer a la frontera francesa, sección de Tremp á Pobla de Segur y de Artesa á Montblanch, en esta provincia», y la firma del preponents....

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en nicgún caro, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 180 pesetas para garantir la proposición para la subasta de las obras de acopica de piedra para la conservación de las carreteras de Balaguer á la frontera francesa, sección de Tremp á Pobla de Segur y de Artesa á Montblanch», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las dis-posiciones vigentes, en la Caja General de Dapósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 180 pesetas.

En el caro de que resulten dos ó más proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas i la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo aubristiese la igual-dad, se decidira por medio de sorteo la adjudicación del servicio. Lárida, 18 de Abril de 1914.—El Gober-

nador interino, Eduardo Barroeta.

Modelo de proposición.

D. N. N. vesino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... ilitimo, y de las condiciones y requisitos que sa exigen para la adjulificación en pública subasta de las obras de acopica de piedra para conservación de las carreteras de Balaguer á la frontera francesa, sección de Tremp & Pobla de Segur y de Artesa a Montblanch, en esta provincia, se compromata á tomar á su cargo la ejsoución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condi-cións, por la cantified de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fija-do, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pasetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna ciánsula.)

(Fesha y firms del proponente.) S-813

En virtud de lo dispueste por la Di-rección General de Obras públicas en 16 de Abril de 1914, este Gobierno Civil ha schalado el día 18 de Mayo de 1914, á las once horas, para la adjudicación en pública subsita de las obras de acopies de piedra para la conservación durante 1914 de la carretera de Balaguer à Tárrega en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 10.000 pesetas cinco céntimos.

La subasta so celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Jalio 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil situada en la Jefatura de Obras Públicas, Rambia de Fernando, número 33, ballándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomente de este Gobierno Civil, de nueva a

Se admitirán proposiciones en los Registros de las Secciones de Fomento de este Gobieros Civil, y de los de las provincias de Gerona, Barcelona, Tarragona, Zaragoza y Hussca, desde el día de la fe-ta hasta el día 13 de Mayo, de nueve a

Les proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la elase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédu. la personai, class, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse esta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra para la conservación de la carretera de Balaguer á Tárrega, en esta pro-vincia», y la firma del proponente. A la vez que este pliego cerrado se pro-

sentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: Resguardo de depósito de 100 pesatas, para garantir la proposición para la subazta de las obras de acopios de pie-dra para conservación de la carretera de Balaguer à Tarrega», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico o en efectos de la Denda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentez, en la Caja Ge-neral de depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 100 pesetas. En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales se procederá en el mismo acto por pujas fi la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsisticae la igual-dad, se decidirá, por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Lérida, 18 de Abril de 1914.-El Gobernador interino, Eduardo Barroeta.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personsi número enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública su-basta de las obras de acopios de piedra para conservación de la carretera de Belaguer a Tarrega, en esta provincia, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condicio-nes, por la cantidad de ... (Aquí is propo-

sición que se haga, admittendo ó mejo-rando, lisa y llanamenta, el tipo fijado, pero advirtiendo que será dessenada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetus y céatimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente à la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se sista alguna ciánaula.)

(Fesha y firma del proponente.)

Comisión provincial de Madrid.

RECTIFICACIÓN

En la Gacera del día 18 del astual, y en el pliego de condiciones económico administrativas, para la celebración de la subasta pública para contratar la cons trucción de la parte que falte por construir del trozo primero de la carretera provincial de Villarejo de Salvanés & Brea, por Valdaracete, se dice en la condición 8.º que la subasta se calebrará con arregio al articulo 17 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, debiendo entenderze que será con arregio al articulo 18 de dicha Instrucción. S - 291

20.º Tercio de la Guardia Civil.

El día 26 de Mayo próximo venidero, á las once y media, se celebrará subasta pú blica en la Casa cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el ser-vicio de provisión de bercegules regla-mentarios que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Logroño y Seria, que componen el 20.º

El pliego de condiciones, modelo de proposición y fi poque he de servir para la contratación de dicho servicio, se halla de manificato en la exprezada Casa-cuar-tel y en las oficinas de las Subinapecciones de todos los Tercios y primeros Jefes

de Baleares y Canarias.
Logrono, 22 de Abril de 1914.=El Coronel Subinspector, Enrique Gómez Millán. S - 326

16.º Tercio.

El día 22 de Junio próximo venidero, á á las diez de su mañana, se celebrará su basta pública en la Casa cuartel de la Guardia Civil de esta capital, para contratar el servicio de provisión de prendas de utensillo que por el tiempo de cuatro años puedan necesitar las Comandancias de Málaga y Almería, que componen el 16.º Tercio.

El pliego de condiciones, modelo de proposición y tipos que han de servir para la contratación de dicho servicio, se hallan de manificato en la expresada Casa-cuartel y en las oficinas de las Sub-inspecciones de todos Tercios y primeros

Jefes de Baleares y Canarias.

Málaga, 21 de Abril de 1914.—El Coronel Subinspector, Manuel Martinez.

S-327

Junta del Fondo de Edificios de la Marina fuera del Arsenal del Apostadero de Cartagena

Por acuerdo de esta Junta, y por con-secuencia de lo preceptuado en Real orden de 2 de Febrero próximo pasado, se saca a subasia pública la ejecución de las obras necesarias en el Hospital de Marina de esta Plaza, bajo el precio tipo da doce mil setsoientas siete pesetas (12.707), con sajeción al pliego de condiciones y

vigento Regiamento para la contratación de servicios y obres de la Marine, apro-bados por Real orden de 4 de Noviembre de 1901, que se encontrarán de manificato en la Sacretaria de dicha Junta.

El acto tendrá lugar ante la Junia de edificios de esto Apostadero, que se cons-tituirs en la Jelatura de Estado Mayor del mismo y á la hora designada que se anunciará operinnamente en la Gacera DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las pro-vincias de Barcelona y Murcia, sal como en los que se fijen en sitio visible en las Comandancies de Marina de las provin-

cias de Valoncia y Barcelona.

Para tomar parte en la licitación se nccesita que cada postor presente su cé-duia personal y el resguardo en que so acredite haber impaesto en la Caja General de Depósitos ó en sus sucursales de provincias, en metálico ó en valores pú-blicos admitidos por la Ley, la cantidad de selscientas treinta y cinco pesetas (685) como depósito provisional.

Las proposiciones se sjustarán al mo-delo que figura al fical de este scuscio. extandidas en papel sellado de la ciaso undésima de una peseta, stando recuaza-das las que lo estén en papel común sun que lleven adherido el timbre y las que alteren o modifiquen el pliego de condi-

Serán admitidas en el Estado Mayor Central de la Armada, Jefatura de Estado Mayor de los Apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena y Comandancias de las provincias marítimas de Valencia y Barcelons, desde el día en que se inserio este anuncio en los periodicos eficiales hasta ei quinto anterior al en que se senale para la colebración de la subsata, en el concepto de que las expresadas proposiaienes se entregarán en pliegos cerra-dos en cuyos sobres firmarán los respectivos licitadores, haciendo constar en ellos que se entregan intactos ó las garantias que jazguen conveniente consignar los interesados, á quienes se les expedirá recibo por las oficinas receptoras dei mismo, así como de la carta de pago que por meparado deben entregar.

También podrán ser entregadas las proposiciones á la susodicha Junta de subasta durante los treinta minutos aute riores al momento fijado para abrir los pliegos resibidos.

El licitador á cuyo favor se adjudique el servicio impondrá como flanza para responder del contrato la cautidad de mil descientas setenta pesetas (1.270), dentro de los diez días signientes al eu que se le comunique la disposición del señor Ordenador de Marina del Aposta dero como representante de la Hacienda, que no será devuelta mientras no resulto solvente de su compromiso.

Lo que se anuncia para concaimiento de las personas que descen tomar parte en el remate.

Certagens, 21 de Abril de 1914,-El Seoretario, Casiano Ros.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., que habita en la calle de ..., número ..., piso ... derecha é izquierda, con cédula personal de ... clase, número ..., en su nombre (é à nombre de D. N. N., para lo que se halia debidamen. D. N. M., part to que so hana de canana-te autorizado), hace presente: Que im-puetto del edicto inserto (en la GACETA DE MADRID, número ... de tal fecha) (é en el Diario Oficial del Ministerio de Marino, número ... de tal fecha) (ó en los Boletines Oficiales de las provincias de Murcia y Barcelona, número ... de tal fecha) para contratar las obras necesarias en el Hos; pital de Marina de esta Plaza, para habil'ter tres sains para enfermedades infecsiczas y una con servicio hidroterápico, conduction de aguas potables à diez salas de enfermos, colocación de silones en el alesutarillado y santamiento del re-trete, se compromete á lievar á efecto el expresado servicio con tetricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por el precio señalado como tipo para la subasta (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos), todo en letra.

(Fecha y firma del proponente.)

ABBINISTRACION PROVINCIAL

Andreas and the second

Eniversidad de Santingo.

CONCURSO BÁPIDO DE TRASLADO

Escuelas de 500 pesetas

Según oficio recibido de la Sección administrativa de primera enseñanza de la Oczana, por civido involuntario ha dejade la clair en la relación enviada al Rectorado la Escuela nacional de Tines, en el Ayuntamiento de Vimianzo (Coruns), caya provisión corresponde á Maestro. En su consecuencia, se agrega a la rela-ción de vacantes publicada en la GACETA DE MADRIO de 17 del actual.

Lo que se hace público para que los aspirantes á dicha Escuela puedan solici-

taris en el plezo de diez dies.
Santiago, 21 de Abril de 1914.—El Rector, Cieto Troncoso.

P-1733

Intervención de Hacienda de la provincia de Cádiz.

Ordenado por la Dirección General del Tescro Público la aplicación é ingreso en arcas del Tescro de la flanza impuesta por D. Miguel Rivera Cabrera para responder del servicio de la conducción del correo de Olvera á la estación de Setenil de les Bodeges, que le lué adjudicado por Real orden de 29 de Septiembre de 1911, se anula el resguardo correspondienta a la imperición efectuada por dicho señor en 14 de Octubre de 1911, de pesetas 290, y cave depósito se encuentra señalado con los púmeros 479 de entrada y 1.013 de registro de inscripción, teniendo efecto en samplimiento de lo determinado en el artículo 48 del Regismento para el régimen de la Caja General de Depósitos

de fecha 30 de Agosto de 1893. Cádiz, 16 de Abril de 1914.—El Interventor de Havienda, Vicente de Ciriz.

P-1690

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Gerona.

Billidades.—Primer trimestre de 1914.

D. Sebastián Turro Mazdevall, Receudador ejecutivo auxiliar del arrendatario de la recaudación de la provincia.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instrayo por débitos de Contribución utilidades, correspondientes al primer trimestre de 1914, se encuentran comprendides les deuderes que 2 conti-nuación se relacionau, sin que conste tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que expongo el pre-sente edicto para que pueda llegar a co-nocimiento de los mismos que con fecha de hoy he dictado la siguiente

«Providencia diclarando el apremio de gundo grado. — De conformidad con lo 💈

dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo de 10 per 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior relación.

Notifiquese a los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfecer sus débitos durante el plazo de volnticuatro horas, advirtiéndolez que de no verificario se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las finess que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportu-nos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.>

Deudores que se citan.

Juan Hernández, 26,73 peseias. Temás Coll Vergés, 12,88. Francisca Rota, 19,39.

También se hace público para conoci-miento de los deudores que la oficina recandatoria está situada en Gerona, calle

de la Cort Real, 1, bajos.

Así, pues, en cumplimiento de lo pre-ceptuado en el parrato 3.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debo advertir à les propios dendores, sus herederos ó causahabientes, que en lo sucesivo se centinuarán las diligencias de citación y notificación por medio de edictor, que tan solo serán fijados en las Casas Consistoriales, así somo y también que en el Boletín Oficial de la provincia se publicará tan solo por esta y unica vez, sirviendo de notificación, incluso los de la firma para otorgamiento de escri-turas, los edictos que serán fijados en las tablillas de las Casas Consistoriales.

Garona, 14 da Abril de 1914.-El Recaudador ejecutivo, Sebistián Turro. P-1679

Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.

D. Mignel Borrell Barango, Agenta ejecutivo auxiliar del arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago sabar: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de Contribución rústica, correspondiente al año 1913, del pueblo de Vilanant, se halle comprendido el deudor que se relacionará, contra el cual se dicto por esta Resaudación ejecutiva, con fecha 4 de Julio de dicho año, la siguiento

echa 4 de Julio de dicho kho, la signienti e Providencia deslarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluídos en la anterior certificación. cación.

Notifiquese á los mismos esta pro-videncia a fin de que puedan satisfacer sus débites durante el piezo de veinti-cuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos aus bienos, sedalando al efecto las finosa que han de ser ob-jeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cito. Jaime Vidal, 1,75 pesetas.

Y como no consta que el deuder ex-presado tenga en la localidad persona | que le represente, con quien deban en-

tenderse las notificaciones y requerimien tos del procedimiento administrativo de apremio, se le notifica dicha providenaprento, as le contes non province.
cia por medio del presente, que se imertará en el Boletín Oficial y Gacera de
Madero, en cumplimiento al artículo 142
de la Instrucción de apremios vigante, us la lustrucción de apremies vigente, debiendo advertirles que las sucesivas netificaciones se practicarán tan sólo en las Casas Consistorisles de Vilanant, y que la oficina recaudatoria se haila establecida en la calle de la Muralla, 8, de cata cindad. esta ciudad.

Figueras, 7 de Abril de 1914.—Miguel forrell. P—1673 Borrell.

D. Miguel Borrell Barango, Agente ejecutivo, Auxiliar del Arrendatario de

ejecutivo, Auximar del Arrendatatio de Contribuciones en la zona de Figueras. Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda público, por el concepto de Contribución rústica, correspondiente al año 1913, del pueblo de Boadella, se hallen comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cua-les se dictó por esta Recaudación ejecu-tiva, con fecha 18 de Junio de 1913, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—Da conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio yrecargo del 10 por 100 sobre el im-porte total del descubierto á los contribuyentes incluídos en la anterior certifi-

Notifiquese à los mismos esta provi-dencia à fin de que puedan aatisfacer sus débitos durante el plazo de veinticua-tro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las finess que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportu-nos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la ano-tación preventiva del embargo.»

Deudores que se citan. José Miró Fortians, 0.44 pesetas. Pedro Piá Aupi, 1,86.

Y como no consta que los dendores expresados tengan en la localidad per-sona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requeri-mientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha pro-videncia por medio del presente que se insertará en el Bolelia Oficial y GACETA DE MADRID, en cumplimiento al articu-DE MADRID, en cumpinimento al aristilo 142 de la Instrucción de apremios
vigente, debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones se practicarán tan
solo en las Casas Consistoriales de Boadella, y que la cficina recaudatoria se halia establecida en la calle de la Muralla, lia establecida en la cario do la número 8, segundo, de esta ciudad.
Figueras, 7 de Abril de 1914 = Miguel P-1675

D. Miguel Borrell Barango, Agente eje-cutivo auxiliar del arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por debitos de contribución á la Hacienda pública, por el concepto de Contribución urbana, correspon dientes al año 1913, del pueblo de Castello de Ampurias, se halle compren-dido el deudor que se relacionará, contra el cual se dicto por esta Recaudación ejs-cutiva, con fecha 26 de Marzo de dicho ano, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grada.—De conformidad con lo disdispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio con el recurgo de 10 por 100 sobre el im-porte total del descubierto a los contribuyentes incluídos en la anterior certificación.

»Notifiquese a los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Prepiedad de este partido, para la anotación preventiva de embargo.»

Deudor que se cita.

Pedro Ferrer Corominas, 1,84 pesstar. Y como ino consta que el deudor .expresado tenga en la localidad persona que le represente, con quien deban en-tenderse las notificiones y requeri-mientos del precedimiento administrativo di apremio, se le notifica dicha pro-vidoncia por medio del presente, que se insertară en el Boletin Oficial y GACETA DB MADRID, en cumplimiento al articu-lo 142 de la l'astrucción de apremios vit gente; debiendo advertirles que las sucesivas notificaciones te practicarán tan sólo en las Casas Consisteriales de Castello de Ampurisa, y que la oficina recau-datoria se halla establecida en la calle de

In Muralla, 8, primero, de esta ciudad. Figueras, 7 de Abril de 1914 = M. Bo-P-1676

Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo.

Contribución territorial.—Años varios.

D. Eduardo Cuádar y Rumo, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta provincia.

Higo saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del citado concepto, correspondientes á expresados años, se encuentra comprendido el deudor que 1 continuación se relaciona, sin que conste su paradero ni exista en esta localidad persona que le represente, por lo cual publico el presente edicto, para que llegue á conocimiento del mismo que, con fecha 8 de Abril de 1914, he dictado la siguiente

«trovidencia de apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispues-to en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nue-vo recargo del 10 por 100 sobre el importe total de su descubierto al contribuyente incluido en la correspondiente re-

lación. -Notifiquese al mismo esta providencia fifa de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificario, se procederá inmediatamente al embargo de todos sua bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador para la anotación preventiva del embargo.»

Deudor que se cita.

Fermín Fernández Gómez, 617,32 pe-

Y refiriéndose a dicho deudor la anterior providencia, cumpliendo lo precep-tuado en el artículo 142 de la Instrucción

de 26 de Abril de 1900, sa remiten copias del presente à la Tesoreria provincial de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la provincia, filandose otro además en la tablilla designada al objeto en la Casa Consistoriai para que surta los efectos consiguientes.

Villatobas, 8 de Abril de 1914. = El Agente, E. Cuéllar. P-1637

D. Eduardo Cuéllar y Ruano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta previncia.

Hago saber: Que en el expediente que înstruyo por débitos del citado concepto correspondientes à expresades añes, se encuentra comprendide el deuder que à encuentra comprendido el deudor que a continuación se relaciona, sin que conste su paradero ni exista en esta localidad persona que le represente, por lo cual publico el presente edicio para que llegue á conocimiente del mismo que, con fecha 8 de Abril de 1914, he dictado la ciente de la continua del continua del continua de la continua del continua del continua de la continua d aigniente

*Providencia de opremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nnevo re-cargo del 10 por 100 sobre el importe to-tal de su descubierto al contribuyente incluído en la correspondiente relación.

»Notifiquese al mismo est» providencia, à fin de que pueda satisfacer su dé-bito durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndols que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embar-go de todos sus bienes, señaiando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán les oportunes mandamientos al señor Registrador para la anotación preventiva del embargo.>

Deudor que se cita.

Juan Inestal Dominguez, 640,56 pesetas. Y refiriéndose á dicho deudor la anterior providencia, cumpiiendo lo precep-tuado en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se remiten copias del presente à la Tesorcria provincial de Hacienda para su inserción en la GACETA DE MADRID & Buletin Oficial de la provincia, fijandose otro además en la tabiilla designada al objeto en la Casa Consistorial para que surta los efectes censi-

Villatobas, 8 de Abril de 1914.-EI P-1673 Agente, E. Cuéllar.

Recaudación de Contribuciones de la zona de Ricla.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Ricia. Hago saber: Que en el expediente que

me hallo instrugendo por débitos de Contribución transportes, pertenecientes al año 1914, de de esta pobiación, he dictado la siguiente

∠Providencia. — De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instruc-ción de 26 de Abril de 1900, declaro incion de 2e de abli de 100, deserto la cursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, a los contribuyen-tes incluídos en la siguiente relación.

»Notifiquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sua débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verifi-carlo se procedeza inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al electo las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los operia-

nos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.>

Y hallandose comprendido entre los dendores a quien se reflere la anterior neugores a quien se renere la antenor providencia el que a continuación se ex-press, cuyo domicilio no ha podido in-dagarse, se le notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el Bolstin Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, segúa dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudor que se cita. Gerardo Pérez Gerdán, 75 pesetas. En Riola á 14 de Abril de 1914.--El Re-P-1712 caudador, Juan Pérez.

Agencia ejecutiva de la zona de San Clemente.

D. Alfonso Gosálbez y Bonet, Agente ejecutivo por Contribuciones en el pueblo de San Clemente.

Hage saber: Que en el expediente individual de apremio que se sigue contra D. José Morzler, heredesos, por débitos de Contribución, de que ya tiene conoclimiento, se ha dicisdo con esta fecha, la eigniente

Providencia.—Resultando, que en la subasta celebrada en 31 de Enero último, fueron remaiades las fincas embargadas al dender D. Jesé Morales, según se de-ialla en la providencia de adjudicación

unida á estê expadiente. Visto le que dispone el artículo 108 de la lastrucción de 26 de Abril de 1900, procédise al otorgamiento de la escritaproceuses at otorgamento de in escrius ra de vents, anta el Notario D. Enrique Sanchez Ofiste, vecino de esta villa, cuyo acto tandrá lugar, tres clas después de intertada esta en el Boletín Oficial de la provincia y la Gacera de Madrid, en el despacho de diche actor y hora de les despacho de dicho señor, y hora de las

diez. »Notifiquese este proveí lo á los causa. habientes del deudor y en su dia a los adjudicatarice, haciendo saber à les primeros, que si se negasen o no compareciesen a verificar el otorgamiento se hara de oficio por el que sescribe, debiendo consignarse en la escritura que quada extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Propiedad a favor de la Hacienda.»

Y siendo los herederos del deudor de demicilio desconocido se les notifica per medio del presente, que por triplicado se remite à la Tesoreria de Hacienda, para au inserción en el Bolstin Oficial de la provincia y la Gacera de Madrid.
San Olemente, á 1.º de Abril de 1914.

El Agente, Alfonso Gozálbez. P-1682

Recaudación de Contribuciones de la zona de Sants María del Campo.

D. Manuel Lopez García, Recaudador auxiliar por Contribuciones en el pueblo de Santa Maria del Campo.

Hago saber: Que en el expediente in-dividual de apremio que se tramita con-tra D. José Huerts, por débitos de Con-tribución lerritorial, de que ya tiene conocimiento por notificaciones antirio-nes he dictado con acta facha le cires, he dictado, con esta fecha, la si-guiente

«Providencia.—Resultando que en la subasta celebrada en 8 de Enero último, fueron rematadas las fineas embargadas

al deudor D. José Hueria, según so detalla en la providencia de adjudicación unida á este expediente:

»Visto lo que dispone el artículo 103 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900; procédase al otorgamiento de la escritu ra de venta ante el Notario D. Enrique Sánchez Oñate, vecino de San Ciemente, cuyo acto tendrá lugar tres días después de ser ésta insertada en el Bolstin Oficial de la provincia y en la Gaceta DE Ma-DRID, en el despacho de dicho señor.

Notifiquese este proveído al deuder y adjudicatario, hiciendo saber al prime ro que si se negase ó no compareciese á verificar el ciorgamiento, se hará de ofi-cio en su nombre por el que suscribe, debiendo consignarse en la escritura que queda extinguida la anotación preventiva que aparece en el Registro de la Pro-piedad a favor de la Hasienda.

Y siendo el daudor de demicilio ignorade, se le notifica por medio del presents que por triplicado se remite á la Tesorería de Hacienda á fin de que sea insertado en el Boletía Oficial de la proinsertado en el Bolato Operas de Vincia y en la Gacetta de Madrid.

Santa María del Campo, 7 de Marzo de 1914.—El Agente, Manuel López.

P-1681

Recaudación de Contribucionea de la zona de Ternel.

D. Jerónimo Lafgente Monleón, Re-candador de la Hacienda en esta capital.

Hago saben Que en el expediente ejecutivo que me ballo instruyendo centra D. Francisco Calvo Cañamache, dendor por el concepto de industrial, correspon-diente al t. rust trimestre de 1912, importaute 211 pesetas 50 centimos, con más los apremios de primero y segundo gra-do, costas y gastos del expediente, he acordado y sa ha practicado el embargo de la ficca del citado deudor que á continuzción se expresa:

Una heredad seceno, de una yugada de cabida, en término de esta ciudad, par-tida de Santa Catalina, que confronts: al Norte, con Jesé Esteban; al Sur, con Fé-lix Catalén; al Mediccía, con camino, y

Poniente, con Pedro Maicar.

Y como quiera que el referido dendor no reside en esta población ignorándose su actual paradero, se le notifica el em-bargo per medio de la presente cédula que por duplicado se remite á la Tezore-ría de Hacienda de esta provincia, para que pueda acerdar su inserción en el Bolatin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á tenor de le dispueste en el articulo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, requiriéndole á la vez para que en término de tercero dia presente en esta oficina los ifiulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de auplirios á su costa.

Ternel, 16 de Abril de 1914 = Jeroni-P-1698 mo Lafgente.

Recaudáción de Contribuciones de Villatobas.

Provincia de Toledo. — Zona de Lilla. Contribución territorial.—Año 1913.

D. Eduardo Cuéllar y Ruano, Recaudador ejecutivo de esta provincia.

Hage saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la Contribución y año que se expresan, se ha dictado con

fecha de hoy la siguiente

*Providencia.—No habiendo satisfecho
D. José Navarro Cantó sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y l

costas causadas, procédase inmediata-mente al embargo de los bienes de indi-cado deudor, librandose los operanos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de referido embargo a cuanto á los bienes que se designarán.

»Notifiquese el embargo al deudor, re-quiriéndole ademis para que en el término de tercero día haga entrega al sotuario que suscribe de los títulos de pro-piedad de los bienes embargados, bajo apercibiento de suplir éstos á su costa, si no lo verifica.»

Los bienes designados son los siguien-

Una tierra en este término municipal de Villatobas, al sitio de entre el camino de Chozas y Dos Barrios, de caber 22 fa-negas, la cual linda: por Saliente, D. Victoriano Godzález; Norte, D. Rafael Martinez; Mediodia, con D. Federico Serrano y D. Julián Mentalvo, y Poniente, con la

raya de Ocana. Villatobas a 17 de Abril de 1914.—El

Agente, Cuellar.

Contribución industrial.—Varios años.

D. Eduardo Cuéllar y Ruano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones de esta provincia,

Hago suber: Que en el expediente eje-

cutivo que instruyo por la contribución y años que se expresan, se ha dictado, con fecha de hoy, la riguiente «Providencia.—No habiendo satisfecho D. Santiago Pérez Verde sua descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inme-distamente al embargo de los bienes de indicado deudor, librándose los oportu-nos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anc-tación preventiva de referido embargo en cuanto á los bienes que se designarão.

»Notifiquese el embargo al deudor, requiriéndole, además, para que en el término de tercero dia haga entrega al ac-tuario que suscribe de loz títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos á su costa

si no lo varifica.»

Los bienes designados son los siguien-

tes:
1.º Una tierra en Villatobas, en la Ensancha por el sendero de los perales, con el que linda, al Sur, M. Ricardo Robles; Pontente, Petronilo Ruiz; Norte, Ceferino de Vega. De caber des fanegas y media, equivalentes à 93 áreas 94 centificas y 20 contimetres.

2º Una tierra de caber seis fanegas, equivalentes á dos hectáreas 25 áreas y 35 centimetros al sitio de Orjo, camino de los Navajuelos; linds; al Sur, viñas de he-rederos de Brigido González; Mediodía, tierra de Matías Serrano; Poniente, Ramon Verde, y Norte, viña de Cipriano Fernández.

Villatobas, 17 de Abril de 1914.-El Agente, E. Cuellar.

Contribución territorial. — Varios años,

D. Eduardo Quellar y Ruano, Recaudador ejecutivo de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente eje-cutivo que instruyo por la Contribución y años que se expresan, se ha dictado con

fecha de hoy la signiente
«Providencia.—No habiendo satisfecho D. Josquin González Martinez sus desen-

biertos para con la Haciends, más los recargos y costas causadas, protélase in-mediatamente al embargo de los bienes de indicado dendor, librandose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de referido embargo, en cuanto á los bienes que se desig-narán.

»Notifiquese el embargo al deudor, requiriés dols además para que en el tármido de tercero día haga entrega al actua-rio que suscribe de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos á su costa si no lo verifica. Los biones designados son los si-

guientes:

Una tierra en este término, al sitio de Cansina»; linds: Sur, Agustía Navarro; Mediodía, Julián Valdaracete; Poniente y Norte, Josquin González, de caber sein fanegas, equivalentes á dos hectáreas 25 áreas y 35 centiáreas.

2.º Un corral ó traspuerta y una cua-

dra, en esta población, en la casa número 11 de la calle del Trigo; lindan dicho corral y cuadra: por Sur, con essa de Joa-quín González; Mediodía y Poniente, Lu-cía Ramírez, y Norte, herederos de D. Pe-dro Fernández Palencia; siendo su exten-sión superficial de dicho corral de 33 metros y el de la carde de 30

metros, y el de la cuadra de 20 metros.

3.º Una parte de casa en esta población y su calle de la Eucomienda, señalada toda con el número 12 moderno, man-zana 8.ª, compuesta de varias habita-

Villatobas, 18 de Abril de 1914.—El Agente, E. Cuéliar. P—1727

D. Eduardo Cuellar y Ruano, Recauda-dor ejecutivo de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente elecutivo que instruyo por la Contribución

y años que se expresan, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente «Providencio.—No habiendo satisfecho D. Brigido González López sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas cansadas, procedase inme-diatamente al embargo de los bienes de indicado deudor, librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la auctación preventiva de referido embargo en

cuanto à los bienes que se designarán.
Notifiquese el embargo al deudor, requiriéndola además para que, en el término de tercero día, haga entrega al actuario que suscribe de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos á su costa

ai no lo verifica.

Los bienes designades son los signien-

Unas partes de huerta, con cerca, en este término, en la vega, camino de Via-Crucis, linda: Sur, Cecilio García Barriga; Mediodía y Norte, José Torremocha, y Poniente, dicho camino. De caber, 16 areas y 10 centiáreas.

Dos casillas en una cueva del cerro de San Antón, en extramuros de la población, linda toda con herederos de Joaquin Fernández; á la izquierda y á la derecha, el cerro de San Antón.

Villatobas, 18 de Abril de 1914.—El Agente, E. Caéliar.

P—1728

203

ANUNCIOS OFICIALES

Banco di Roma.

Balance general de la Sociedad al 31 de Biciembre de 1913.

ACTIVO .	
Caia	13.174.841,76
Carters	145.688.618,93
Titulos del Estado	
Valores diversos	207.773.599,47
Participaciones y reports.)	
Corresponsales	107.807.224,53
Deudoras diverses y cuen-	4T TO4 TO0 80
tas daudoras	45.591.508,38
Inmuebles	17.373 013,92 2,272,708,99
Instalación y mobiliario Valores en depósito	275.346.627.41
ANTOLOG OR GODOSTA	# * 0.0 X 9.0 A 1, EI
	815.628.143,39
PASIVO	
Capital	200,000,000,00
Fondo de reserva	
Idem especial libre	5.379.763,07
Cuentas corrientes	169.696.675,63
Efectos á pagar	4.339.207,18
Corresponsiles	
Acreedores diverses y cuen	
tas screedoras	
Dividendos activos pen dientes de page	61.376.00
Reescuento 1913 a favor	. 01.010,00
ejercicio 1914	833,160,63
Acreedores por valores er	1
depósito	. 275.946 627,41
	802.480.456,89
Beneficio neto	
	815 628.143,39
•	
Ganancias y Pér	didas.

Ganancias y Péraidas.

Intereses, comisiones, etc. 21.322.075,25 Depreciación mobiliario ygartos ins-183 078,84 talación.... Impuestos y contribu. 3,349,692,95 ciores..... Gastoz gene-8.174.388,75 4.641 616.96 ralea.....

13,147,686,50

Romz, 31 de Marzo de 1914. N-870

Delegación de Hacienda de la provincia de Zamora.

Habiendo sufrido extravío el resguar do del depósito, importante 596 pesetas, constituido en cata sucursal por D. Francisco Losada en 17 de Agosto de 1908 con los números 290 de entrada y 31 de registro, para gerantir el contrato de conducción del cerreo de Zamera & Fermoseile y viceversa, se hace público en este pe-riódico oficial para que sea presentado en esta Delegación en el termino de tres messs, transcurridos los cuales sin ser presentado, será dealerado nulo y se procoderă 2 la expedición del nuevo res-

Zamora, 25 de Marzo de 1914.—El Delegado de Hacienda, Vicente Zaidío.

Banco de España.

Salamenca.

Habiéndose extravisdo el resguardo del depósito transmisible número 5.155, de 18.000 pesetse nominales en títulos de la Deude perpetra al 4 por 100 interior, expedido por este sucursal el 27 de Diciembro de 1911 á nombro de D. Francis. co Morcillo Cidrón y D.º Casilda Alonso Solórzano, se suuncia ai público, per primera vez, para que la persona que 20 erea con derecho à reslamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar de la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de esta provincia, según determina el aztículo 6.º del Reglamento del Banco, advirtiendo que transcurrido diche plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado, anulando el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de responsabilidad.

Salamanca, 23 de Abril de 1914.-E! Sa-X-874 cretario, J. Monzén.

Banco de España.

Zaragoza,

Habiéndose extraviado el resguardo de un depósito transmisible, número 24 927, expedido por esta Sucursai en 27 de Marzo de 1905, á favor de D. Ve-nancio Gerbea Tabuenca y D. María Navarro y Navarro, importanta pesetas nominales 6.700 en Dauda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de des mezes, a contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódices oficiales GACETA DE MADRID Y Boleim Oficial de esta provincia, segúa determina el artículo 6.º del Reglamento vigente do este Bance; advirticado que ranscurrido dicho piazo sin reclama-ción de tercero, se expedirá el corres-pondiente duplicado de dicho resguar-do, anulando el primitivo y quedando el

Banco exento de toda responsabilidad.

Zarzgezs, 26 de Febrero de 1914.—El
Secretario, O. Martín. X-727

La Mutualitad Mispano-Francesa.

En cumplimiento de los articules 73 y 79 de los Estatutos, los señores suscrip tores de La Mutualidad Hispano Franceaz quedan convocados a Asamblea general ordinaria, que se celebrará en el do-misilio social, salle Ramírez Areliano, 8, en Cordoos, el día 26 de Mayo pròximo, á les once de la meñana.

Orden del dís: Memoria del Consejo de Administración de la Sociedad gestora; ratificación del nombramiento de la Janta de gobierno y aprobación de las cuentas del año de 1913.

Et Presidente doi Consejo de Administración, Jerônimo Padilla y Cobes.

X-876

Barco Mispano-Americano,

SUCURSAL DE BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguerdo de depósito iransmisible número 9.148, comprensivo de 10 obligaciones Sao Paulo and Minas Railvay, 6 por 100, expedido por este Banco á favor de D. Jaime Vicens Guach, en 19 de Julio de 1909, se

anuncia al público por primera vez para que, el que se crez con derecho à resla-mar, lo verifique antes de que transcu-rran quince diss, à contar desde la insoripción del último edicto, según deter-mina el artículo 71 de les Estatutes de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho p szo sin recismación de tercaro, se expedirá el correspondiente dupliezdo, anulando el primitivo y quedando el Banco exesto de toda responsabilidad respecto al mismo.

Barcelons, 22 de Abril de 1914.—El Di-ctor, Jaime Mac Veigh, X—875 rector, Jaime Mac Veigh,

La Unión y el Fénix Español.

COMPAÑÍA DE SEGUROS REUNIDOS

El Consejo de Administración de esta Compania tiene el honor de informar a los señores Accionistas, que no habiéadose depositado suficiente número de acciones en el plazo fijado por los Estatutos, para poder celebrar la Junta general ordinaria anunciada para el día 15 de Abril, se convoca nuevamente à etra que tendrá lugar el dís 15 de Mayo próximo, á las quince, en Madrid, calle de A calá, número 43. Palacio de la Compañís.

Con arregio á los Estatutos, las delibe-raciones de esta Junta serán válidas, cualquiera que sea el número de acolones presentes y representadas, pero no podrán girar sino sobre los asuntes anuncia los en la primera convocatoria, cuya

orden del día es como sigur:

1.º Examen y aprobación, en su ciso, de la Memoria y de las cuentas del ejer-

cic'o de 1913;
2.º Fijación del dividendo;
3.º Elección de Administradores; 4.º Nombramiento de la Comisión de Cuantar.

Loz zeñores Accionistas que desecn nzistic á esta Junta depositarán sus títulos con ocho días de anticipación, por lo menos, al señaisdo para celebraris, en Madrid, en el Banco Español de Orégico, paseo de Recoletos, 17, y en París, en la Banque Espagnole de Crédit, 69, Rue de

Madrid, 23 de Abril de 1914.-E: Direc. tor, F. Setuain.

Unión y Fénix Español.

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

El Consejo de Administración de esta Compania ha acordado conversa i los teñores Ascionistas á Junta general or-dinaria, que se celebrará si día 15 de Mayo próximo, á las diciseis, en Madrit, calle de Aloxia, número 43, Palacio de la Compañíz.

Los asuntos puertos á la orden del día

serán:
1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memeria y de las cuentas del ejercicio de 1913;

2.º Elección de Administradores; 3.º Nombramiento de la Comisión de

quentas. Los señores Accionistas que desean Los senores acucanstas que desean saistir á esta Junta, depositarán sus titulos con ceho dias de acticipación, por lo
menos, á dicho día 15 de Mayo, en Madrid, en al Banco Español de Ciédito,
paseo de Recoletes, 17, y en Porta, en la
Banque Espagnole de Crédit, 69, Rue de

la Viatoire. Madrid, 23 de Abril de 1914.-El Director, F. Setuaio. X-873

Servicios de la Compañía Trasatlántica,

Linea de Buenos Aires.

Servicio mensual saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directemente para Santa Oruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2 y de Montevideo el 3, directamente para Canarias, Oádiz y Barcelona. Combinación por trasbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

Linea de New York, Cuba Méjice.

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 23 y de Cádiz el 30, directamente para New York, Habana, Veracruz y Puerto Mélico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New York, Cádiz, Barcelona y Géneva. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico con trasbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico con trasbordo en Veracruz.

Linea de Cuba Méjico.

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampice, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 19, de Gijón el 20 y de Coruña el 21, dicectamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Cocuña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la linea de Venezuela Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especisles en pasajes de ida y vuelts, y también precios convencionales para camatotes de lujo.

Linea de Venscuela-Colombia.

Servicio mensusi, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 16 de cada mes, directamente para Las Palmas, Santa Oruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Pnerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Pnerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curação, Puerto Cabello, La Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génove. Se admite pasaje y carga para Vertacuz y Tampleo, con transbordo en Habana con las Compañías de Navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagenz de Indias con transbordo en Colón, para Maracaibo y Corocon transbordo en Curação y para Ou-

maná, Carúpano y Trinidad con trasborde en Puerto Caballo,

Linea de Filipinas.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y naciendo las escalas de Cornña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena y Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó ses: 7 Enero, 4 Febre ro, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembra y 9 Diciembre, directamente para Port Said, Suez, Colembo, Singapore, Ito Ito y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 27 Enero, 24 Febrero, 24 Marzo, 21 Abril, 19 Mayo, 16 Junio, 14 Julio, 11 Agosto, 8 Septiembre, 6 Octubre, 3 Noviembre y 1 y 29 de Diciembre, directamente para Singapore, demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio per trasbordo para y de los puertos de la Costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Linea de Fernando Póo.

Servicio mensual saliendo de Barbelona el 2, de Valuncia el 3, de Alicante el 4, de Cadiz el 7. dicectamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Lus Palmas, Santa Cruz de Tenerite, Santa Oruz de la Palma y puertos de la costa cocidental de Africa.

Regreso de Fernando P5o el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Ponínsula indicadas en el viaje de ida.

Estes vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, á quienes la Compañía da alejamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en au dilatado servicio.

También se admite carga y se expiden passies para todes los puertos del mundo, servidos por líneas regulares.

do, servidos por líneas regulares.

La Empresa puede asegurar las mercancias que se embarquen en sus buques.

Para rebajas á familias, precios especiales por camaroles de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta y demás informes que puedan interesar al pasajero, dirigirse á las Agencias de la Compañía.

Aviscs importantes: Rebajas en les fistes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinanos artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de Comunicaciones marítimas.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene estableciás la Compañís, se encarga de trabajar en Uitramar los muestrarios que la sean entregados y de la colocación de los artículos

cuya venta, como ensayo, descen hacer los exportadores.

SERVICIO ESPECIAL Linea Brasil-Plata.

Servicio mensual saliendo de Bilbao y Santander el 16, de Gijón y Cruña el 18, de Vigo el 19, de Liaboa el 21 y de Cádiz el 23, directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viale de regreso desde Buenos Aires el 16 para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Para este servicio rigen rebajas especiares en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camatotes de lujo.

X—